

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: LIQUIDACIÓN SOC. 1998-479.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a lo solicitado por el apoderado del señor DARÍO ALARCÓN ROJAS en memorial presentado vía correo electrónico el día 30 de julio del cursante año, se requiere al partidor, Dr. ÁLVARO CASTAÑEDA CAMACHO, para que proceda a corregir el trabajo de partición, indicando el título antecedente (tradición) del inmueble inventariado en la primera partida del activo, esto es, el distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50N-20175014. Comuníquesele por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

311a07e302750e46f422750c251e1224cead8a02f9a2834e2bd3d0996bddf9a2

Documento generado en 21/10/2020 03:57:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>